Nihil Obstat: SANTIAGO VILLA MARTÍNEZ
Imprimatur: ÁNGEL NOGUERO IBARZ, Vicario General
Barbastro, 22 de septiembre de 2017
SP ISSN: 0210-6620
Depósito Legal: HU-134/2004
Imprime: Moisés. Barbastro

SCRIPTA DE MARIA

Serie II, número XIV, año 2017

UNIVERSIDAD SAN DAMASO
Biblioteca

REVISTA DEL INSTITUTO MARIOLÓGICO DE TORRECIUDAD

SANTUARIO DE TORRECIUDAD

2017

LA COOPERACIÓN DE MARÍA EN EL MISTERIO DE NUESTRA SALVACIÓN. SU VALOR CORREDENTIVO

JAVIER IBÁÑEZ IBÁÑEZ

PALABRAS CLAVE: Santa María – Corredención – Jesucristo.

RESUMEN: La Santísima Virgen participó con Cristo en la obra de la redención. Lo hizo de modo inmediato y moral; es una participación secundaria y subordinada a la de Cristo. El autor estudia por qué y cómo es corredentora María. Para ello analiza el carácter social meritorio de esta corredención. Y después, el carácter social satisfactorio y sacrificial de la gracia de María. Concluye que María cooperó moral e inmediatamente en el sacrificio de la Cruz, ya que Ella siendo Madre de Cristo, está asociada a su Hijo para realizar la obra redentora que culminó precisamente en la Cruz.

THE COOPERATION OF MARY IN THE MYSTERY OF OUR SALVATION. ITS CORREDENTIVO VALUE

KEY WORDS: *Blessed Virgin Mary – Corredemption – Jesus Christ.*

SUMMARY: *The Blessed Virgin participated with Christ in the work of redemption. He did so immediately and moral; It is a secondary and subordinate to Christ's participation. The author explores why and how is Mary co-Redeemer. This parses the meritorious social character of this corredencion. And then, the social character satisfactory and sacrificial of the grace of Mary. It concludes that Maria cooperated moral and immediately in the sacrifice of the cross, since her mother of Christ, is associated with his son for the redemptive work that ended precisely on the cross.*

La abundante literatura sobre la mediación mariana fue cediendo paso al tema fundamental de la misma mediación que es la corredención, o lo que es lo mismo que la cooperación de la Virgen a la adquisición de la gracia redentora.

Cuando afirmamos que María es corredentora, queremos decir que la Santísima Virgen participó con Cristo en la obra de la redención, es decir en el conjunto de actos por los que el género humano quedó liberado de la servidumbre del demonio. Esta participación con Cristo habrá que entenderla de modo *inmediato* y *moral,* distinguiéndose, por tanto, de la participación que se derivaría del solo hecho de ser la Madre del Redentor. Dicha participación, resulta evidente, será *secundaria,* en cuanto que no es necesaria sino porque así lo ha querido la voluntad divina, y además será *subordinada,* en la medida en que recibe su eficacia de la causa primera y absolutamente necesaria que es Cristo Redentor.

¿Por qué y cómo es corredentora María? Para dar una respuesta adecuada es preciso ahondar una vez más en el misterio de su Maternidad divina buscando la relación vital entre su ser y su misión; y para precisar la naturaleza y extensión de la corredención habrá que tratar: A- carácter social meritorio. B- el carácter social satisfactorio y sacrificial de la gracia de María.

I. Maternidad divina: relación vital entre su ser y su misión

La Tradición

La figura de María asociada a la Persona y obra del Redentor, como Nueva Eva junto con Cristo al Nuevo Adán, aparece reflejada de distintos modos en el magisterio de los últimos Pontífices[1]. Concretamente Pío XII, en la *Munificentissimus Deus,* hace notar que ya desde el siglo II, los Santos Padres atestiguan la asociación de María con Cristo y con su obra redentora bajo el paralelismo Eva-María[2]. Así lo hacen **san Justino, san Ireneo** y **Tertuliano,** entre otros[3].

1. Cfr. Pío IX, Bula *Ineffabilis:* Pío IX Pontificis Maximi Acta, Roma, pars. I, I (1854) 598, 607, 610-613; LEÓN XIII, Encíclica *Augustissimae Virginis:* ASS 30 (1898) 129; Pío X, Encíclica *Ad diem illum:* ASS 36 (1904) 462; Pío XI, Encíclica *Divini Redemptoris:* AAS 29 (1937) 96; Pío XII, Constitución *Munificentissimus Deus:* AAS 42 (1950) 768.
2. Cfr. *Munificentissimus Deus,* MARÍN, n. 809.
3. J. IBÁÑEZ-F. MENDOZA, "Los aspectos de María-Nueva Eva en los autores cristianos primitivos (hasta el 254)", en *Escritos del Vedat* v. XII (1982) 303-323.

El testimonio extrabíblico[4] más antiguo que se conoce es el de **san Justino.** "En efecto, Eva siendo virgen e incorrupta, habiendo concebido la palabra salida de la serpiente, dio a luz desobediencia y muerte, en cambio, María la Virgen, habiendo concebido fe y alegría, al darle el ángel Gabriel la buena noticia... y que una fuerza del Altísimo la cubriría con su sombra, por lo cual lo nacido de Ella, santo, sería, Hijo de Dios, respondió: Hágase para mí según tu palabra. Y de Ella nació Aquel de quien hemos demostrado que hablaron tantas Escrituras, por quien Dios destruye la serpiente y los ángeles y hombres que se le asemejan, mientras que libra de la muerte a los que se arrepienten de sus malas acciones y creen en Él"[5].

El pasaje está tomado del *Diálogo con Trifón,* compuesto a mediados del siglo II. Forma parte de una amplia exégesis que Justino hace del salmo XXI, intentando demostrar su carácter mesiánico (*Diálogo* 97, 3-108). El texto que estudiamos se centra en el *versículo 4.* A propósito de ello afirma que el Mesías obtendría una gloria máxima precisamente por su obra redentora que abarca encarnación, pasión, muerte y resurrección. Justamente la encarnación es el inicio y, al propio tiempo, origen de esa gloria y obra redentora; y en la encarnación, punto de arranque de la redención y de la gloria del Mesías, se encuentra la figura de María como Nueva Eva.

San Justino se fija precisamente en el punto de arranque de esta contraposición destacando personajes, proceso causal y resultados. Eva y la serpiente para el mal, María y el ángel Gabriel para el bien. Ambas son presentadas como vírgenes; ambas reciben una sugerencia. Eva, de la serpiente, accede y peca; María, del ángel, accede y engendra a Cristo. Resultado de Eva, desobediencia y muerte; resultado de María, obediencia y vida, ya que concibe y da a luz a Cristo, principio de revitalización, de redención general.

4. En la Sagrada Escritura no existe un testimonio directo del paralelismo Eva-María. Las relaciones que, sin embargo, puedan darse entre una y otra (Eva y María) tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento, han sido estudiadas, entre otros, por F.M. BRAUM, O.P., profesor de la Universidad de Friburgo, en *Etudes Mariales* (1954) 9-34. Como él afirma en su trabajo "decir de María que es la Nueva Eva sería recurrir a una expresión que no figura textualmente en los datos escriturísticos", p. 32.
5. *Diálogo* 100, en D. RUÍZ BUENO, *Padres Apologistas Griegos* (s. II), BAC, n. 116, Madrid 1954, pp. 478-479.

Cruzándose en Eva y María la responsabilidad de las dos situaciones contrapuestas de ruina y redención para la humanidad, y poniéndose el énfasis en el consentimiento de ambas mujeres, el balance resalta aún más el papel predominante de María; Eva, en efecto, consintiendo se dejó seducir; María, consintiendo tuvo que poner en juego su fe a la voluntad soberana de Dios. El consentimiento de Eva fue desobediencia a Dios, el consentimiento de María es obediencia en fe a Dios. María, de este modo, aparece en san Justino como *influyendo positivamente* –con su fe y obediencia, aparte de su misma maternidad divina– en el inicio mismo de la obra de la redención. Influjo que, subraya san Justino, es positivo e indiscutible, pero ciertamente subordinado. Para san Justino es clara que la redención es ante todo de Dios-hombre Jesucristo[6].

Pasando a **san Ireneo,** la antítesis Eva-María queda enmarcada en el llamado "principio de recirculación". Así, la sabiduría divina proyectó un plan en el que quedara contrarrestada perfectamente la caída con la reparación. El combate se establece entre Dios y el demonio. Éste, valiéndose del hombre (Adán) combate a Dios haciendo del hombre su presa y su botín mediante el pecado y la muerte. Dios, por su parte, vence al demonio, valiéndose también de un hombre (Cristo-Nuevo Adán), quien con su obediencia a Dios, recupera al género humano, devolviéndole la vida al alma y también al cuerpo[7].

Pero en este plan, tanto el primer Adán como el segundo, Cristo, están relacionados con dos mujeres: Eva y la Nueva Eva, María. Veamos el papel que san Ireneo atribuye a una y otra:

> "Y en consecuencia María es encontrada (*invenitur*) virgen obediente al decir: He aquí tu esclava Señor, hágase en mí según tu palabra. Eva, por su parte, [es encontrada] desobediente: en efecto no obedeció, cuando todavía era virgen. Cómo ella, teniendo a Adán por esposo, permaneciendo [*exsistens*] no obstante virgen (los dos estaban desnudos en el paraíso y no se perturbaban [*non confundebantur*], porque hechos

6. Cfr. p.e. *Diálogo 45,* 1. RUÍZ BUENO, *Padres Apologistas Griegos* (s. II), BAC, n. 116, Madrid 1954, pp. 478-479.
7. Un estudio pormenorizado de este principio en san Ireneo y su aplicación en la antítesis Adán-Cristo puede verse en J.A. DE ALDAMA, *María en la Patrística de los siglos I y II,* BAC, n. 300, Madrid 1970, pp. 273-278.

> hacía poco no tenían conocimiento [*intellectum*] de la generación de hijos; pues convenía que ellos antes se desarrollaran [adolescere] y después y así multiplicarse), hecha *desobediente,* se constituyó tanto para sí como para todo el género humano en causa de muerte: así también María, teniendo predestinado un esposo, y no obstante virgen, obediente, se constituyó tanto para sí como para todo el género humano en causa de salvación. Y por esto, la Ley a aquella que había sido desposada con un varón (aunque fuera virgen todavía), la llama esposa de aquel que se esposó con ella, significando aquella recirculación que se da desde María hacia Eva. Porque no se soltaría lo que está atado de otro modo si no es que los mismos ensamblajes de la atadura se vuelvan atrás, de suerte que las primeras uniones se desaten por las segundas, y las segundas a su vez liberen a las primeras [...] Y así también, el nudo de la desobediencia de Eva fue desatado [*solutionem accepit*] por la obediencia de María: en efecto lo que otra Eva virgen por la incredulidad, esto mismo lo desató María virgen por la fe"[8].

Tanto Eva como María son presentadas como vírgenes; ambas, sin embargo, llamadas *uxor* o desposadas con varón; ambas reciben un mensaje, y ambas acceden al mismo. El asentimiento de María, por el contrario, incluye fe en Dios y obediencia a su divina voluntad, dando como resultado la sorpresa de un inefable acercamiento a Dios al concebirlo en su seno.

Las repercusiones de ambas conductas están claramente *in contrario.* La de Eva causa muerte para sí y para el género humano; la de María causa la salvación para sí y para el género humano[9].

El autor ha hablado anteriormente de Adán como figura de Cristo, quien lo "recapitula". Con esta fórmula se viene a expresar que como Cristo

8. *Adv. haereses,* 3, 22, 4; "S C" 34, 378-382; PG 7, 958-960.
9. La fórmula latina *"sibi causa facta est salutis"* podría también corresponder a una fórmula original griega que hiciera corresponder el "sibi" por "ipsi" refiriéndose entonces a Eva y, consiguientemente, dando mayor fuerza a la salvación causada por María. Efectivamente, su obra salvadora alcanzaría a Eva e incluso arrancaría de ella en el sentido que aquello mismo que enmarañó a la humanidad por causa de Eva con su incredulidad, eso mismo lo desata María con su fe; cfr. J.A. DE ALDAMA, "Sibi causa facta est salutis", en *Eph. Mariol.* 16 (1966) 319-321.

redime la acción de Adán en el desastre del pecado, también María contribuye en esta misión redentora, reparando lo que Eva aportó en aquel desastre. Queda, por tanto, subrayado que como Adán y Eva estuvieron unidos en la obra de la perdición para todo el género humano, así Cristo y María van unidos en la obra de la restauración de la salud para todo ese mismo género humano. Este planteamiento supone que la acción de María en la salvación no termina y se agota en el hecho, ya en sí sustancioso, de ser madre física de quien traería la salud a la humanidad, sino que implica una clara contribución, con su libre y consciente asentimiento a la función misma salvadora del Hijo Redentor. María no consiente simplemente en ser madre, sino en ser madre del Redentor[10].

Esta repercusión sobre toda la humanidad de la acción de María, y en su caso de la de Eva, viene confirmada por el hecho de la doble virginidad de ambas mujeres esposas. El famoso P. Orbe así lo ha hecho notar agudamente. Si Eva no hubiera sido todavía virgen, aunque esposa, a la hora de su conducta desobediente, esta conducta no hubiera repercutido ruinosamente en ella y en todo el género humano. Igual, aunque inversamente, María, si no hubiera sido virgen, aunque esposa, a la hora de su conducta obediente, esta conducta no hubiera repercutido saludablemente en ella y en todo el género humano. "Fue menester que las tres circunstancias de esposa y virgen y dócil a la palabra de Dios recayeran en la madre del segundo Adán, a fin de asociarse a la obra de salud de su hijo"[11].

San Ireneo nos ofrece algunos pasajes más, muy interesantes para el tema que estamos estudiando[12].

Prescindiendo, pues, de posibles testimonios escritos postapostólicos no conservados y dejando a un lado la predicación oral de esa misma época, los textos de san Justino y de san Ireneo, cada uno insistiendo en aspectos convenientes para sus propios planteamientos, se constituyen en testimonio claro de que la asociación de María con Cristo, y en concreto con su obra redentora, era una verdad sostenida en la segunda mitad del siglo II, al menos en el ámbito de la Iglesia de Occidente.

10. Cfr. J. IBÁÑEZ-F. MENDOZA, "Los aspectos de María-Nueva Eva en Justino e Ireneo", en *Mikael*, 23 (1980) 85-95.
11. A. ORBE, *La antropología de San Ireneo*, en BAC, n. 286, Madrid 1969, p. 250.
12. *Adv. Haereses* V, 19, 1; "SC" 153, 248-251; PG 7, 1175-6; y *Epideixis*, c. 33, "SC" 62, 83-87.

También en Occidente, pero en el África latina, tenemos, a comienzos del siglo III, dos testimonios de **Tertuliano** sobre Eva y su proyección en el Nuevo Testamento[13]. María aparece influyendo en la acción redentora; y ello, no solo por ser Madre del Nuevo Adán que borraría la memoria del viejo hermano malo. Su influjo positivo se contrapone al influjo negativo de Eva. Precisamente lo que Eva delinquió por su credulidad a la serpiente, María lo borró con su fe al mensaje de Gabriel. También él dice en forma distinta el *atar el nudo y desatarlo* de que habla san Ireneo. En una palabra, Tertuliano ha hecho gala de un conocimiento adecuado de todos los elementos integrantes del proceso llamado de *recirculación* o recapitulación: tanto en relación a personas, como en relación a actitudes y a efectos tanto en el plano individual como en el social.

San Hipólito de Roma, muerto ca. 235, no desconoce como es lógico la antítesis paulina Adán-Nuevo Adán[14]. Implícitamente es fácil deducir que no conociera la otra antítesis Eva-Nueva Eva. En cambio, cuando hace referencia explícita a Eva, no la relaciona directamente con María sino con las santas mujeres[15].

Orígenes. El tema de Eva fue abordado en muchas ocasiones por Orígenes. Sin embargo, la referencia a una Nueva Eva no se atestigua, según hemos podido comprobar, más que en dos casos. En uno de ellos la alusión se refiere a la Iglesia[16]. El segundo es una alusión implícita a la antítesis Eva-María, que se contiene en la *Homilía VIII al evangelio de san Lucas,* según la traducción de san Jerónimo:

> "Ante Ioannem prophetat Elisabeth, ante ortum Domini Salvatoris prophetat Maria. Et quomodo peccatum coepit a muliere, et deinceps ad virum usque pervenit: sic et principium salutis a mulieribus habuit exordium, ut caeterae quoque mulieres, sexu fragilitate deposita, imitarentur vitam conversationemque sanctarum earum, quae vel maxime nunc in Evangelio describuntur..."[17].

13. *Adv. Marcionem* II, 4: PL 2, 288-289; y *De carne Christi XVII*, 3-5: PL 2, 904-905.
14. *Contra haeresim Noeti*, PG 10, 826-827.
15. Cfr. L. CIGNELLI, *María Nuova Eva nella Patristica Greca*, Asissi 1966, pp. 14 y 213.
16. Cfr. *Comentario al Cantar, lib. II*, "G Chr S" 33, 157-158, según la traducción de Rufino.
17. Cfr. *"G* Chr S", 35, 54-55; PG 13, 1819-1820.

Lo que resulta claro es la independencia de Orígenes respecto a san Justino-san Ireneo, bien por desconocerlos, bien por haberlos transformado en cuanto al paralelismo que nos ocupa Eva-María. Parece conectar con san Hipólito en la medida en que uno y otro ponen a las "mujeres" en el plano divino de salvación. Pero mientras Hipólito apoyaba ese paralelismo en las mujeres Marta-María, Orígenes lo hace sobre el binomio la Virgen María-Isabel. Ello supone un retroceso respecto a Justino-Ireneo, pero un avance en relación con Hipólito. Aún así el texto de Orígenes apunta a la maternidad espiritual de María al presentarla asociada junto con Isabel a la obra redentora llevada a cabo por su Hijo y preparada por el hijo de Isabel, el Precursor[18].

San Jerónimo, a su vez, resumiría esta doctrina en la fórmula: "La muerte a través de Eva, la vida a través de María"[19]. La conexión de esta enseñanza, de la tradición patrística tan antigua, con la Sagrada Escritura se hace patente en relación con *Gen* 3, 15 y con la doctrina de san Pablo acerca del segundo Adán[20].

Ya en la Edad Media, **san Bernardo**[21], **san Buenaventura**[22] y el **Pseudo-Alberto Magno** se hacen eco de este mismo paralelismo. Este último autor dirá: "Aquélla engendró a todos para la muerte, ésta para el cielo...; aquélla fue principio de mortalidad, ésta fue principio de regeneración...; aquélla fue para su esposo ocasión de perdición, ésta para el varón ayuda de redención"[23]. Y este mismo paralelismo se encuentra también documentado en la liturgia medieval[24].

El Magisterio

Pío IX, en la Bula definitoria de la Inmaculada, enseña que María triunfó sobre la serpiente no solo a través de Cristo, lo que equivaldría a decir indirectamente, sino *junto* con Cristo, es decir directamente, apareciendo

18. Cfr. J. IBÁÑEZ-F. MENDOZA, *a. cit.* en *Escritos del Vedat* v. XII (1982) pp. 322-323.
19. *Epístola 22,* 105: PL 22, 408.
20. Cfr. J. M. BOVER, *La mediación universal de la "segunda Eva" en la tradición patrística,* en "Est. Ecle." 2 (1923) 321-350.
21. Para san Bernardo, cfr. *Hom. 2 Super Missus est 3:* PL 183, 621.
22. Para san Buenaventura, cfr. *De donis Spiritus Sancti,* coll. 6, n. 16 (ed. Guaracci 5, 486.
23. Cfr. *Mariale,* q. 29, par. 3.
24. Cfr. el himno *Ave maris stella* (s. VIII-IX), cfr. S. DE IRAGUI, *La mediación de la Virgen en la himnografía de la Edad Media,* Buenos Aires, 1939, pp. 101-130.

la acción redentora como obra común a dos causas: Cristo, como principal y María, como subordinada de Aquél. Por otra parte, al hablar de "unas mismísimas enemistades de entrambos contra el diablo", el contexto inmediato de la cita referida pone de relieve que si la lucha es idéntica, idéntico es también el triunfo o aplastamiento de la serpiente infernal, es decir, la redención del género humano. El sentido de las expresiones da a entender no solo un triunfo de la Virgen por la ausencia del pecado original o triunfo meramente pasivo, sino también activo. Para lo primero hubiera sido suficiente decir que la Virgen había triunfado sobre la serpiente por *medio* de Cristo y no –como se dice de hecho– *junto* con Cristo[25].

Según la enseñanza de **León XIII,** la participación continua de María en los misterios de la Redención obviamente habrá de entenderse como una cooperación inmediata a la Redención objetiva, y no como una simple participación natural de una madre en las penas del hijo[26]. Y en su epístola apostólica *Parta humano generi* (a. 1901) enseñará que "cuantas veces saludamos juntos a María la llena de gracia... tantas veces recordamos otros méritos singulares por los que tomó parte en la Redención humana con su Hijo Jesús"[27]. Se trata, por tanto, de méritos diversos a los que adquirió la Santísima Virgen al aceptar ser Madre de Dios, y por eso apuntan a una *cooperación inmediata* de María a la Redención en cuanto tal.

En la encíclica *Ad diem illum* (a. 1904), **san Pío X** distingue claramente entre la consecución de la gracia redentora (redención objetiva) y la distribución de la misma (redención subjetiva). Asimismo establece con claridad que la causa productora de esta gracia es Cristo, y no María; pero al mismo tiempo afirma que Cristo se asoció a Sí a María de tal suerte que lo que Él nos mereció *de condigno,* Ella nos lo mereciera *de congruo*[28]. Durante su pontificado (a. 1914), el Santo Oficio promulgó un decreto concediendo indulgencias a una oración en la que se llama a María, por primera vez, *corredentora del género humano*[29].

25. Cfr. MARÍN, n. 285.
26. Cfr. *Iucunda semper,* a. 1894, MARÍN, n. 412.
27. Cfr. *Parta humano generi,* a. 1901, MARÍN, 471.
28. Cfr. *Ad diem illum,* a. 1904, MARÍN, 488 y 489.
29. Cfr. MARÍN, n. 535.

Por su parte, **Benedicto XV,** en su Carta Apostólica *Inter Sodalicia* (a. 1918), enseña que la participación de Santa María en la pasión es *directa* y que su inmolación sacrificial para satisfacer por los pecados del mundo no son otra cosa que la cooperación inmediata de María a la Redención objetiva[30].

En la oración pronunciada por **Pío XI** en el jubileo de la Redención (a. 1935), aplica a María el título de *corredentora,* no por ser Madre del Redentor, sino porque tuvo parte en la misma Redención. Las gracias que derivan de la misma tienen una doble causa: la pasión redentora de Cristo y la pasión corredentora de su Madre[31].

Pío XII, al final de su encíclica *Mystici corporis,* enseña claramente la cooperación de la Santísima Virgen en la Redención y ello como *"corredentora"* en sentido propio. La misma Concepción Inmaculada de María se presenta en el texto, como una unión estrechísima de María a su Hijo, desde el primer instante, en la obra redentora[32]. Si María interviene en la distribución de las gracias –o redención subjetiva– precisamente por su cooperación en la consecución o conquista de las mismas, que no es otra cosa que la cooperación en la redención objetiva[33].

En la *Munificentissimus Deus* (a. 1950), María aparece asociada íntimamente a Cristo en lucha y victoria preanunciada en el protoevangelio. Ahora bien, esta lucha y victoria, no son otra cosa que la *redención objetiva* del género humano. Es decir, María participó íntimamente en la consecución de dicha Redención[34].

Por su parte, el concilio **Vaticano II** recoge estas afirmaciones del magisterio pontificio y enseña: "Y así también la Santísima Virgen avanzó en la peregrinación de la fe, mantuvo fielmente su unión con el Hijo hasta la cruz, donde estuvo a pie firme no sin designio divino (cfr. *Jn* 19, 25); padeció profundamente junto con su Unigénito, y se asoció a su sacrificio con corazón materno, dando su consentimiento amoroso a la inmolación de la víctima nacida de ella"[35].

30. Cfr. *Inter sodalicia,* a. 1918, MARÍN, n. 556.
31. *Radiomensaje* (28 de abril de 1935), MARÍN, n. 647.
32. Cfr. *Mystici corporis,* a. 1943, MARÍN, n. 713.
33. *Radiomensaje* (13 de mayo de 1946), MARÍN, n. 737.
34. Cfr. *Munificentissimus Deus,* a. 1950, MARÍN, n. 809.
35. *Const. Dogm. Lumen Gentium,* n. 55.

El concilio subraya la actitud de María utilizando tres verbos significativos: *condoluit, sociavit, consentiens.* "Condoluit" no indica solamente compasión o condolencia, sino –*Rom* 8, 17 y 1 *Cor* 12, 26– padecimiento junto con Jesús. La asociación de María al sacrificio de Cristo no solo resulta por instinto maternal, sino –según ya había enseñado Benedicto XV (*Inter sodalicia*)– como cumplimiento de un designio divino. Finalmente, el consentimiento de María en la inmolación de su Hijo no fue forzado o por mera resignación, sino amoroso, *amanter,* como ya había señalado León XIII en la *Iucunda semper.*

Así pues, la enseñanza del Magisterio de la Iglesia puede resumirse así: 1) se aplica expresamente a la Santísima Virgen el título de *Corredentora;* 2) se afirma con insistencia la *cooperación de María* a la obra de la Redención, no solo subjetiva, sino también objetiva, es decir, no solo en la aplicación de la redención, sino en su consecución, y dicha cooperación aparece como distinta de la misma Maternidad divina; 3) el fundamento de esta cooperación se pone en *una inefable asociación con Cristo,* que trascendiendo la natural unión de una madre con su hijo, encuentra su última razón en la voluntad divina que quiso asociar a María a su Hijo en la obra de la Redención.

Sagrada Escritura

Dos son los textos de la Escritura en los que el Magisterio de la Iglesia ha visto contenida la realidad de la contribución de María con Cristo a la obra de la Redención: *Gen* 3, 15 y *Lc* 1,38.

Gen 3, 15. La lucha excepcional entre Cristo y la serpiente, que se predice en este texto, de la que saldrá victorioso Cristo, no es más que un preanuncio de la obra redentora de Cristo. Pero en este mismo texto María es asociada a Cristo en orden a lograr un único y mismo fin, la redención del género humano, ya que como enseña el Vaticano II, "Ella misma (la Madre del Redentor)..., es insinuada proféticamente en la promesa de victoria sobre la serpiente, dada a nuestros primeros padres, caídos en pecado"[36].

Lc 1, 38. En la Anunciación, el Ángel pide a María su consentimiento para ser Madre de un Dios Redentor. Pero este consentimiento de María

36. *Const. Dogm. Lumen Gentium,* n. 55.

no se refería únicamente al hecho de que el Verbo divino tomara carne en su seno, sino también a la misión redentora que este divino Verbo encarnado tenía que llevar a cabo. De este modo María cooperaba verdadera e inmediatamente no solo a la Maternidad divina, sino a la Maternidad divino-redentora, es decir, cooperaba a la redención misma. Que este consentimiento de María se extendía también a la obra redentora del Hijo, lo enseña **León XIII:** "El eterno Hijo de Dios, queriendo tomar la naturaleza humana para redimir y glorificar al hombre, y estando a punto de desposarse de alguna manera místicamente con el universal linaje de los hombres, *no lo realizó sin el libre consentimiento de la Madre designada para ello,* que, en cierto modo, desempeñaba el papel del mismo linaje humano"[37]. Y en la *Fidentem piumque* (a. 1896) enseñará: "Ella, en efecto, trajo el Salvador a los hombres, que se precipitaban en una ruina eterna, ya entonces cuando, con *admirable consentimiento,* aceptó en nombre de toda la naturaleza humana, *la nueva del misterio pacificador,* traída a las tierras por el ángel"[38].

Momentos principales de la Corredención

a) El consentimiento en la Encarnación. El consentimiento de María en la hora de la Encarnación influye verdaderamente en la obra redentora. Los autores eclesiásticos atribuyen este influjo especialmente a su fe y a su obediencia al consentir. Afirma **san Ireneo:** "...Como (Eva)... hecha desobediente, se constituyó tanto para sí como para todo el género humano en causa de muerte, así también María, teniendo predestinado un esposo, y no obstante virgen, obediente, se constituyó tanto para sí como para el género humano en causa de salvación. El nudo de la desobediencia de Eva fue desatado por la obediencia de María: en efecto, lo que Eva virgen ata por la incredulidad, esto mismo lo desató María virgen por su fe"[39]. Y usando el mismo paralelismo antitético Eva-María dirá: "Como aquélla (Eva) fue seducida mediante la palabra angélica para ahuyentar a Dios después de transgredir la palabra del mismo Dios, así también ésta fue evangelizada por medio de la palabra angélica para llevar a Dios después de haber obedecido

37. *Octobri mense,* a. 1891, MARÍN, n. 376.
38. MARÍN, n. 444.
39. *Adv. haereses,* 3, 22, 4; "SC" 34, 378-382; PG 7, 958-960.

a la palabra del mismo; y como aquélla fue seducida para desobedecer a Dios, así también ésta se dejó persuadir para obedecer a Dios, a fin de que la Virgen María llegara a ser abogada de la virgen Eva; y como el género humano había sido sometido a la muerte por una virgen, fuera desatado por una virgen: contrarrestada la desobediencia por medio de la obediencia virginal"[40].

Tertuliano, en el marco del mismo paralelismo, viene a decir: "...Lo que aquélla pecó creyendo, Ésta lo borró creyendo. 'Pero Eva no concibió entonces en su seno nada por la palabra del diablo'. Claro que concibió. Porque desde entonces la palabra del diablo fue para ella la semilla para dar a luz abatida y con dolores. Logró, en fin, un diablo fratricida. Por el contrario, María engendró a aquél que, en su día, iba a salvar a Israel, su hermano carnal, y a la vez su asesino. Por tanto, Dios depositó su Palabra en el seno, como hermano bueno, para erradicar la memoria del hermano malo. Se había de dar salida a Cristo para salvar al hombre de allí donde el hombre había entrado ya condenado"[41].

San Juan Damasceno dirá en una de sus homilías: "María, secundando la voluntad divina, engañó a la serpiente engañosa e introdujo en el mundo la inmortalidad"[42].

Siglos más tarde, **san Bernardo** reincidirá sobre el tema: "En el Verbo de Dios hemos sido hechos todos y he aquí que morimos. En cambio, en tu breve respuesta hemos de ser rehechos para ser llamados de nuevo a la vida... De tu boca está pendiente el consuelo de los miserables, la redención de los cautivos..."[43].

El mismo **Magisterio de la Iglesia** subraya la importancia de este consentimiento de María en orden a la Redención. En la *Iucunda semper* dirá **León XIII:** "Pues cuando delante de Dios se inclina como su sierva para levantarse Madre de su Hijo y cuando ella se consagra toda entera con Jesús en el templo, en ambas circunstancias se asocia, desde luego a la dolorosa expiación de los crímenes del género humano"[44]. Y en la *Fidentem*

40. *Adv. haereses,* 5, 19, 1; "SG", 153, 248-251; PG 7, 1175-1176. La misma idea aparece en *Epideixis,* c. 33, "SC" 62, 83-87.
41. *De carne Christi* 17, 3-5: PL 2, 782; "C Chris." II, 904-905.
42. *Hom. I in Nativitatem B.V.M.,* 7: PG 96, 671.
43. *Sermo 2 de Anuntiatione dominica* 3: PL 39, 2106.
44. MARÍN, n. 412.

Piumque enseña que: "Ella, en efecto, trajo, el Salvador a los hombres, que se precipitaban en una ruina eterna, ya entonces, cuando con admirable consentimiento, aceptó, en nombre de toda la naturaleza humana, la nueva del misterio pacificador, traída a las tierras por el ángel... Brilla por lo mismo, a la par, la intervención de María en nuestra reconciliación y salvación"[45].

El **Vaticano II** resume toda enseñanza anterior, tanto pontificia como doctrina de los Padres, declarando en la *Lumen Gentium:* que "con razón, pues, los Santos Padres estiman a María no como un mero instrumento pasivo, sino como una *cooperadora a la salvación humana por la libre fe y obediencia.* Porque Ella, como dice san Ireneo, 'obedeciendo fue causa de la salvación propia y de la del género humano entero'. Por eso, no pocos padres antiguos, en su predicación, gustosamente afirman: 'el nudo de la desobediencia de Eva fue desatado por la obediencia de María; lo que ató la virgen Eva por la incredulidad, la Virgen María lo desató por la fe'; y comparándola con Eva, llaman a María 'Madre de los vivientes'; y afirman con mayor frecuencia: 'la muerte vino por Eva, la vida por María'"[46].

Tanto los textos de los escritores eclesiásticos como del Magisterio pontificio y conciliar han puesto de manifiesto a) la vinculación existente entre el consentimiento de María y la Encarnación de su Hijo Redentor; b) el carácter representativo de dicho consentimiento, así como el valor salvífico del mismo, subrayando el consentimiento virginal en la Encarnación como uno de los momentos principales de María a la Redención del género humano.

b) La compasión en la Cruz. Los testimonios de los Padres y autores eclesiásticos en torno al paralelismo antitético Eva-María subrayan, asimismo, el paralelismo también antitético de árbol y cruz, poniendo de manifiesto que la acción salvadora de María al pie de la cruz se contrapone a la acción destructora de Eva al pie del árbol del Paraíso. Esta acción de María al pie de la cruz *fue* sobre todo *de compasión* con su Hijo.

Valgan, entre todos, al menos dos textos. "De la tierra virgen Adán, afirma **san Ambrosio;** Cristo de una Virgen... A través de una mujer la locura; a través de una Virgen la sabiduría. La muerte por un árbol; la vida

45. MARÍN, n. 444.
46. *Lumen Gentium,* n. 56.

por la cruz"[47]. **San Juan Crisóstomo** afirma claramente que "en lugar de Eva, María; en lugar del árbol de la ciencia del bien y del mal, el árbol de la cruz; en lugar de la muerte de Adán, la muerte del Señor"[48].

La **Sagrada Liturgia** utiliza muchos himnos en los que se parafrasea la compasión de María, no faltando alusiones a una causalidad de esta compasión en la obra redentora[49].

El **Magisterio pontificio** es también muy explícito en este punto. **León XIII** enseña: "Es, pues, imposible no verla participando con toda la fuerza de su alma las agonías infinitas de su Hijo y todos sus dolores. Por lo demás, en su presencia, ante sus ojos, debía cumplirse el divino sacrificio, cuya víctima había alimentado con su más pura substancia... De pie, junto a la cruz de Jesús, estaba María, su Madre, penetrada hacia nosotros de un amor inmenso que la hacía ser Madre de todos nosotros, ofreciendo Ella misma su propio Hijo a la justicia de Dios y agonizando con Su muerte en su alma, atravesada por una espada de dolor"[50].

San Pío X, en la encíclica *Ad diem illum,* dirá: "Y cuando llegó para Jesús la hora suprema, se vio a la Virgen de pie junto a la cruz, horrorizada por el espectáculo; dichosa, sin embargo, porque su Unigénito era ofrecido por la salvación del género humano, y además tanto padeció con Él que, si hubiera podido, hubiera sufrido con más gusto Ella todos los tormentos que sufrió el Hijo. La consecuencia de esta comunión de sentimientos y sufrimientos entre María y Jesús, es que mereció ser reparadora dignísima del orbe perdido..."[51]. Y **Benedicto XV,** en su carta apostólica *Inter Sodalicia,* afirma: "En efecto, en comunión con su Hijo doliente y agonizante aportó el dolor y casi la muerte; abdicó los derechos de Madre sobre su Hijo para conseguir la salvación de los hombres; y, para apaciguar la justicia divina, en cuanto dependía de Ella, inmoló a su Hijo de suerte que se puede afirmar, con razón, que redimió al linaje humano con Cristo"[52].

47. *Expositio in Lucam,* 4, 7: CSEL 32, 4; PL 15, 1698.
48. *In S. Pascha concio* 2, PG 52, 768.
49. Cfr. M. GARRIDO, "La compasión de la Virgen María en los himnos litúrgicos de su fiesta", en *Scripta de Maria* II, (1980) 319-343.
50. *Iucunda semper,* MARÍN, n. 412.
51. MARÍN, n. 488.
52. MARÍN, n. 556.

Pío XI, después de afirmar como de pasada que "la Virgen dolorosa participó con Jesucristo en la obra de la Redención"[53], en la *oración* pronunciada en la **clausura del año jubilar de la Redención** exclamará: "¡Oh Madre de piedad y de misericordia, que acompañabais a vuestro dulce Hijo mientras llevaba a cabo en el altar de la cruz la Redención del género humano, como corredentora nuestra asociada a sus dolores...!"[54].

Ideas todas del Magisterio que reasume y resume el Vaticano II en la *Constitución Lumen Gentium,* n. 58. Enseña: "Así también la bienaventurada Virgen... mantuvo fiel la unión con su Hijo hasta la cruz, en donde, no sin designio divino, se mantuvo en pie, se consolidó vehemente con su Unigénito y se asoció con corazón maternal a su sacrificio, consintiendo con amor en la inmolación de la víctima engendrada por Ella misma...".

Reflexión teológica

María es Madre de Dios, porque Jesús es Dios. Y puesto que la humanidad del Verbo lleva consigo ser Cabeza de los hombres, Ella es Madre de los hombres porque Jesús es Cabeza de ellos.

Si Él, por ser Cabeza, es *Vivificador, Redentor* y *Resucitador* de todos los miembros, Ella, por ser Madre, será *Convivificadora, Corredentora* y *Conresucitadora.*

Cristo, Cabeza, *Vivificador* de todos los hombres, luego acreedor de resurrección y glorificación completa.

Si María es Madre espiritual de los hombres, es *Convivificadora* de todos ellos, y, por consiguiente, acreedora de resurrección y glorificación, es decir, en cuerpo y alma. Y es que la capitalidad vivificadora de Cristo y la Maternidad espiritual convivificadora de María son principios destructores de la muerte, y no solo de la espiritual, sino también de la corporal. Y ello, aunque se refiere principalmente a la gracia, llega a la vida inmortal de los cuerpos, ligada a la gracia, como la muerte se encuentra ligada al pecado. Ahora bien, ser destructores de la misma muerte, siendo causa de la vida, y sucumbir a la misma muerte, siendo destruidos por ella, es

53. *Epist. apos. Explorata res est,* MARÍN, n. 575.
54. MARÍN, n. 647.

totalmente incompatible. Así pues, se puede concluir que Jesús, *Vivificador como Cabeza,* y María, *Convivificadora como Madre espiritual,* solo pueden morir para compensarla muriendo y vencerla resucitando[55].

Cristo, Cabeza, *Redentor* de los hombres, luego acreedor a la inmediata resurrección y completa glorificación. María, Madre espiritual de los hombres, *Corredentora,* luego vencedora de la muerte y acreedora de la inmediata resurrección y completa glorificación, es decir, en cuerpo y alma.

Pero Dios quiso que nuestra redención fuera obra de justicia y que, por consiguiente, los actos redentores debían ser *liberadores* de la culpa, *satisfactorios* de la pena y *merecedores* de la gracia. También quiso Dios que estos tres valores se dieran cita en uno, o lo que es lo mismo que la Redención se hiciera *mediante un sacrificio.* Dios quiso además que Cristo, nuestro Redentor, fuera a la vez Sacerdote y Víctima, Sacrificador y Sacrificado, y, de este modo, la victimación del sacerdote pertenece a la medida externa del acto redentor. Finalmente fue preciso que el sacrificio llegue *hasta la muerte del Redentor.*

Vengamos a María. María es Madre de Cristo no solo en cuanto hombre, ni solo en cuanto Hombre-Dios; sino también en cuanto Redentor y Cabeza nuestra. Y así, en virtud de esta Maternidad se realiza en sus entrañas maternales el misterio de la capitalidad, como en virtud de la Maternidad divina se realiza en sus entrañas el misterio de la unión hipostática. Y así a Cristo se le concedió la capitalidad para que nos redimiera, la Maternidad espiritual de María tampoco tiene otra explicación que la de una Maternidad redentora[56]. *En la Maternidad de María sobre Cristo Cabeza,* o Cristo Redentor *se encuentra la razón más profunda de la corredención mariana.* Corredención que consiste en hacer actos esencialmente redentores, si bien en un plan de dependencia y subordinación a Cristo que es el Redentor.

María interviene cierta y misteriosamente en el momento en que se consuma la redención en la Cruz. Y lo hace con el *acto físico* de su presencia (*Jn* 19, 25), y con el *acto moral* de consentir en lo que estaba realizando. Hubiera bastado con el primer "fiat" de la Encarnación para participar activamente en todo cuanto era necesario para la Redención.

55. Cfr. *Suma Teológica,* 3, q. 53, a. 2 ad 1.
56. J. IBÁÑEZ, "Reflexión teológica sobre el Santo Rosario", en *Scripta de Maria,* Serie II, n. IX, (2012) 60.

Pero no se puede hablar de la Redención de Cristo y de la Corredención de María en un sentido unívoco, sino en un sentido análogo con analogía intrínseca, o de proporcionalidad. Y tampoco se debe usar indistintamente las expresiones "cooperador formal" y "corredentor formal". Se puede dar el caso en que la cooperación no trascienda los límites de la analogía de atribución, y si bien coopera, no hace formalmente aquello a lo que coopera. En efecto, puede existir una *cooperación formal* que no sea *corredención formal*, a la Redención. Pues quien presta la materia para la corredención, con intenciones redentores, coopera formalmente. Pero, por esto, María no es Corredentora formal. Solamente llega a serlo cuando realiza los actos específicamente redentores[57].

Si María, pues, es Corredentora, debió ofrecer sacrificio y se debió sacrificar en él; y esto, hasta la muerte en el calvario. Por más que María no muriera físicamente de hecho en el calvario, hubo causa más que suficiente para que sobreviviera a Jesús, porque la muerte más cruel que correspondía entonces a María era vivir la muerte del Hijo, *muriendo como Madre.*

En efecto, María no necesitaba morir en una cruz propia para compartir, como Corredentora, la muerte de su Hijo. Si María es todo lo que es por ser Madre, es su Maternidad la que la une con la muerte de su Hijo, la que la hace suya. La misión de María, de dar al mundo la Víctima sagrada de su Hijo, la cumple sin cesar desde la Encarnación hasta consumarla en el Calvario. Es suya la muerte de su Hijo, es suya su inmolación. Ésta es el acto supremo de su misión maternal corredentora. Y si Cristo no pudo hacer por nosotros nada más sublime que inmolar su vida, habría que concluir que la inmolación de su Hijo fue la sublime inmolación de su Maternidad; inmolando a su Hijo, Ella se destruía y moría como Madre. Si María sobrevivió en el Calvario, no fue para ahorrarle el dolor de morir, sino porque la muerte que le correspondía entonces era vivir la muerte del Hijo y esto muriendo como Madre.

Pero si a Cristo-Cabeza le corresponde la resurrección y completa glorificación como Redentor, a María, Madre espiritual le corresponde la resurrección y completa glorificación como Corredentora. Cuando afirmamos la necesidad de resucitar, se sobreentiende *anticipadamente.* Y esto

57. Cfr. J. IBÁÑEZ, l. *cit.* en *Scripta de Maria,* Serie II, n. IX (2012) 61.

por pura determinación divina. Según ésta, no hay otro modo de redimir que el de morir y resucitar enseguida. En efecto, una muerte, que se afrenta para matar a la muerte, es una muerte que entraña la resurrección. Por eso los que mueren para matarla no pueden permanecer muertos y la muerte victoriosa no puede ser vencida por la muerte derrotada. Y así, la muerte redentora era mortal para la muerte, luego tuvieron que resucitar.

Por lo que se refiere a la *resurrección* y *completa glorificación de la Corredentora* es preciso recordar que la Maternidad espiritual de María, en la actual economía, se ejerce mediante la *corredención formal* y que esta corredención conduce a María a realizar los actos esencialmente redentores como son la muerte y resurrección anticipada. Siendo María Corredentora, si Ella no ha resucitado, María no ha terminado su obra y la corredención estaría sin acabar. Si Cristo y María merecieron la resurrección de todos los hombres en el último día, debían ellos disfrutar los primeros la glorificación que con tanto dolor y afrenta habían merecido para todos los demás[58].

II. Naturaleza y extensión de la corredención:

A. El carácter social meritorio de la gracia de María

El mérito de condigno

Supuesta la noción de "mérito", es evidente que el hombre no puede ofrecer a Dios nada que no haya recibido de Él, y, por tanto, que no se le deba por otros conceptos. Es también claro que Dios no puede estar obligado bajo ningún aspecto al hombre. Por otra parte, nos consta que el hombre merece recompensa ante Dios por sus actos buenos. ¿Cómo compaginar estas cosas?

El acto bueno del hombre tiene mérito ante Dios, *porque Dios mismo le ha ordenado* a recibir la recompensa y el premio. "El modo y medida del poder humano lo da al hombre Dios, y por ello el mérito del hombre ante Dios no puede existir sino conforme al orden divino previamente establecido, de tal manera que el hombre consigue de Dios por su operación, como

58. Cfr. J. IBÁÑEZ, "Maternidad divino espiritual de María, fundamento de su Asunción en cuerpo y alma al Cielo", en *Scripta de Maria* serie II, n. 5 (2008) pp. 115-150.

una recompensa, aquello para lo cual Dios le dio capacidad de obrar, como también las cosas naturales consiguen por sus propios movimientos y operaciones el objeto para lo cual están ordenadas por Dios"[59].

Esta ordenación, que Dios ha puesto en todo acto bueno, es el derecho que el hombre tiene para esperar de Dios la recompensa. Dios está obligado a Sí mismo y no al hombre; "como nuestra acción no tiene razón de mérito sino presupuesta la acción divina, no se sigue que Dios se convierta en deudor nuestro en absoluto, sino de Él mismo, en cuanto que es debido que se cumpla su ordenación"[60]. Así pues, en tanto Dios es deudor en cuanto es debido que se cumpla su ordenación y voluntad de premiar. El hombre tiene derecho al premio, porque Dios *lo ha dispuesto* así, y así lo ha *ordenado* y *prometido.*

Y esta promesa de Dios no ha de concebirse como algo *puramente extrínseco* a la cosa a la que va adjunta, sino como *algo intrínseco,* porque la promesa de Dios es *eficaz* y cuando decide dar una cosa por otra ordena intrínsecamente la primera a la segunda[61].

Esta promesa divina de la recompensa debida a los actos buenos la conocemos por la Sagrada Escritura[62] y por el **Concilio de Trento** que enseña la misma doctrina cuando afirma que la vida eterna se nos da como premio por nuestras obras debido *a la promesa de Dios*[63].

Pero entre el hombre y Dios, entre el merente y el premiante, no cabe igualdad alguna. Ahora bien, puede existir entre la acción humana y el premio divino, pues Dios *puede ordenar* todas las acciones al premio y el hombre realizarlas con su divina moción. Entonces tendremos no un mérito *condigno absoluto,* sino un mérito condigno relativo. Santo Tomás advierte que "aquel mérito parece ser de *condigno* que iguala a la recompensa..."[64], o en otros términos, cuando hay igualdad entre el mérito y el premio según una recta apreciación.

59. *Suma Teológica,* 1-2, q. 114, a. 1 c.
60. *Suma Teológica,* 1-2, q. 114, a. 1 ad 3.
61. Cfr. F. Pérez Muñiz, *Suma Teológica,* t. VI, BAC, 149, p. 800 ss.
62. Cfr. 1 *Jn.* 2, 25 y *Hebr.* 6, 11-12.
63. *"Ex ipsius Dei promisione"* en Dz 809.
64. *Suma Teológica,* 1-2, q. 114, a. 3, ad 3.

Pero esta ordenación divina es necesaria no solo para la existencia del premio, sino también para la existencia de las cusas meritorias. Y esta ordenación no es causativa del premio sin verdadero mérito, sino causativa de la virtud meritoria natural o sobrenatural con que el hombre, bajo la moción divina proporcionada, merece lo que Dios ordenó que mereciera. La preordinación divina, pues, es garantía de la condignidad entre la acción meritoria y la merced que es su resultado, pues ella causa el poder de merecer y la moción divina que lo actúa[65].

La acción meritoria, procedente de la gracia con la moción del Espíritu Santo, es *proporcionada al premio al que fue* preordenada por Dios como hacia su término connatural. Entre este mérito y este premio hay verdadera igualdad y, por tanto, verdadera justicia; pero no *justicia absoluta,* si se considera que el premiante es Dios y el que merece es el hombre, y que el mismo mérito del hombre, es un don de Dios[66].

El mérito de congruo

Se suele subrayar como diferencia entre el mérito *condigno* y el *de congruo* la distinta proporción entre la obra meritoria y el premio, que es igual en el primero y desigual en el segundo. No obstante, es congruo que Dios le dé al hombre, que hace lo que puede, más de lo que merece. La diferencia de la obra meritoria es clara. ¿Lo son en la misma medida sus causas? Las causas del mérito *de condigno* es la acción libre *preordenada por Dios,* procedente de la gracia y la moción divina, esto es, de la gracia habitual y actual. El mérito *de congruo* es también una acción libre sobrenatural, por tanto procedente de la libertad y de la gracia. De aquí no proviene la diferencia. ¿Provendrá de la ordenación divina y, por tanto, de la divina moción? ¿Acaso el mérito de congruo se da sin preordinación y moción divinas? Y si también el de congruo las requiere, ¿serán diferentes en uno y en otro?

Todas las *acciones meritorias congruas* son efectos de la divina ordenación y moción tal cuales son, porque todo orden de causalidad presupone una preordinación y causalidad divinas sin que pueda darse eficiencia alguna

65. Cfr. 1-2, q. 114, a. 5, c.
66. Cfr. M. Llamera, "El mérito maternal corredentivo de María", en *Estudios Marianos* XI, (1951) 86-87.

sin éstas[67]. Consta, además, que todo lo que el hombre hace conducente a su salvación, es efecto de la predestinación divina y, por lo tanto, de la causalidad de la gracia. Ningún modo, pues, de la causalidad de la gracia excluye la preordinación divina y, por consiguiente, la divina[68].

La diferencia, pues, entre los méritos de *condigno* y *congruo* no está en que el uno provenga de una ordenación y moción divina y el otro se dé sin ella, sino en la *diferente ordenación* y, lógicamente, en la *diferente virtud y moción meritoria* de que provienen. Para el *de condigno,* Dios confiere virtud y moción adecuadas al premio preordenado. Así el premio es término connatural de la actividad meritoria. En el *de congruo,* tanto *la virtud como la moción no son adecuadas* al premio preordenado, ni tienden hacia él como hacia un término connatural, sino como a un bien superior amistosamente conferible por Dios[69].

Mérito social, mérito individual

Tanto el mérito *de congruo* como el *de condigno* pueden ser *mérito social* o *individual.* En el mérito *social condigno,* la gracia o virtud meritoria tiene una ordenación intrínseca divina a la vida divina de los demás como premio connatural y proporcionado. En el mérito *social congruo,* la virtud meritoria tiene una ordenación divina intrínseca a la propia vida sobrenatural de gracia y gloria como hacia premio proporcionado y connatural, y ordenación divino-intrínseca hacia la vida divina de los demás como hacia premio inadecuado y no connatural[70].

"Por lo cual, afirma el Angélico, es evidente que nadie puede merecer, con mérito *de condigno,* la primera gracia para otro, a no ser Cristo. Porque cada uno de nosotros es movido por Dios mediante el don de la gracia para que alcancemos la vida eterna y por eso el mérito *de condigno* no se extiende

67. *Suma Teológica,* 1, q. 22, a. 2; q. 19, a. 6.

68. Cfr. *Suma Teológica* 1, q. 19, a. 8, c: *ex divina providentia non solum disponitur qui effectus fiant, sed etiam ex quibus causis, et quo ordine proveniant... Unde oportet homines agere aliqua, non ut per suos actus divinam voluntatem inmutent, sed ut per actus suos impleant quosdam effectus secundum ordinem a Deo dispositum... Cum voluntas Dei sit efficacissima, non solum requitur quod fiant ea quae Deus vult fieri, sed et quod eo modo fiant, quo Deus ea fieri vult.*

69. Cfr. M. LLAMERA, *op. cit.*, XI (1951) 90 y ss.

70. Cfr. Id., *op. cit.*, p. 93.

más allá de esta moción. Pero el alma de Cristo es movida por Dios mediante la gracia, no solo para que Él alcanzara la vida eterna, sino también para encaminar a otros hacia ella como cabeza que es de la Iglesia y autor de la salud humana..."[71].

Los hombres, miembros de Cristo, solo tienen *mérito condigno personal,* "porque cada uno de nosotros es movido por Dios, mediante el don de la gracia, para que alcancemos la vida eterna, y por eso el *mérito de condigno* no se extiende más allá de esta noción[72], porque nuestra gracia está ordenada como a premio adecuado a su consumación en la gloria eterna, más no a la gracia y gloria de los demás.

Los teólogos nunca reconocen condignidad en el *mérito social* de los demás miembros. Solo cabe entre ellos un mérito *social congruo.* La condición fundamental para que existiera un *mérito social condigno* radicaría en la preordinación divina de la gracia de una persona a la consecución de la vida divina de los demás, como a término adecuado, lo cual supone la capacitación de la persona para ese mérito social mediante una gracia proporcionada, ordenada intrínsecamente y movida por el Espíritu Santo a la obtención de la gracia de todos.

Algunos mariólogos[73] opinan que la terminología clásica es poco apta para precisar el valor propio del mérito mariano y distinguirlo del mérito de Cristo y del mérito de los redimidos.

Son muchos los descontentos de la terminología. Sin embargo, el P. Cuervo opina que "la terminología del mérito y sus diferentes especies está perfectamente dilucidada hace ya muchos siglos" y se queja de la comprensión inexacta y utilización de la terminología[74].

71. *Suma Teológica* 1-2, q. 114, a.6, c; y cfr. 3, q. 19, a. 4.

72. *Suma Teológica* 1-2, q. 114, a. 6, c.

73. N. GARCÍA GARCÉS, "Los estudios mariológicos en nuestros días", en *Estudios Marianos* 1 (1942) 355-87, p. 379; J. M. BOVER, *María, Mediadora universal,* Madrid 1946, pp. 313-317; G.M. ROSCHINI, *La Madona secondo la fede e la teología,* II, 1ª ed. p. 395. Piensa que para evitar confusiones, habría que denominar al mérito corredentivo de Cristo: *mérito redentivo condigno;* al de María: mérito corredentivo congruo; y *mérito condigno o congruo no corredentivo,* al de los justos.

74. M. CUERVO, "Sobre el mérito corredentivo de María", en *Estudios Marianos,* I (1942) 327-352, p. 337.

Hay que tener en cuenta: 1- que el *concepto* de *mérito* es un concepto *análogo,* por tanto *–ratio vero per nomen significata simpliciter diversa, secundum quid eadem–* , y no *unívoco;* y, por consiguiente, se atribuye con significación propia, pero muy diversa a los distintos analogados; y 2- que el *concepto de condignidad* es también *análogo.* No puede extrañar que no sea la misma condignidad en todos los casos. Algunos parecen no conocer otro *mérito de condigno* que *el absoluto* y, al menos, desestiman el *mérito condigno relativo ex condignitate.* Y esto hace incomprensible el mérito de la Virgen.

El mérito condigno de María

La *condición propia de la Virgen* es el punto de arranque para la comprensión peculiar de su mérito, que nos ofrecerá la medida singular de su condignidad. La condición peculiar de María tiene un ser inconfundible con el de Cristo y de los cristianos, si bien relacionado con ellos. También es inconfundible su gracia y su mérito.

El problema del mérito es esencial para la verdad de la corredención; pues tanto el mérito como la *satisfacción* son fundamentales en la Pasión y en la Compasión y se unen en el *sacrificio,* elemento formal tanto de la Redención como de la Corredención, exigido por Dios y aceptado por ambos con indecible caridad.

Preguntamos: ¿la gracia de María, principio del mérito, estaba ordenada a la adquisición de la de los hombres como hacia premio adecuado? ¿Fue condigno el mérito de María? ¿Bastaría su mérito de congruo para ser verdadera corredentora del género humano?

Conviene hacer notar que es a partir de unos artículos del P. Cuervo[75], cuando la casi totalidad de los mariólogos españoles[76] y algunos extranjeros[77] defienden el *mérito condigno* de María.

75. M. Cuervo, "La gracia y el mérito de María en la cooperación a la obra de nuestra salvación", en *Ciencia Tomista,* 57 (1938), 87-104; 204-233; 507-543; Id. en *ibidem,* 58 (1939), 305-337.

76. N. García Garcés, "Los estudios mariológicos en nuestros días", en *Estudios Marianos,* 1 (1942) 379; Id., *Mater Corredemptrix,* p. 209. J. M. Bover, *María, Mediadora universal,* Madrid 1943, p. 313; E. Sauras, "La muerte de María y la gracia de la Corredención", en *Estudios Marianos* 9 (1950) 176-212; B. de San Pablo, "Jerarquía entre los elementos corredentivos", en *Estudios Marianos* 2 (1943) 313, entre otros.

77. Entre otros: Balic, *Die sekundäre Mittlerschaf der Gottesmutter. (Hat Maria die Verdient?),* Wissenchaft und Weisheit, 4 (1937) 1-22.

Otros, tanto extranjeros como españoles, siguieron defendiendo el *mérito de congruo*[78].

Para el P. Cuervo, la Santísima Virgen es Madre divina-Asociada-Mediadora-Corredentora-Madre espiritual[79]. Cuervo establece como fundamento del mérito corredentivo de *condigno,* no ya la participación de María en la *gracia capital de Cristo* (como había hecho el P. Antonio Fernández[80], sino en el *carácter social* de la gracia de María, derivada de la asociación universal a Cristo en la obra de nuestra redención[81]. Tres son las condiciones de la condignidad de su mérito:

a.- En María se encuentra una *gracia abundantísima y proporcionada* para el mérito de condigno. "Estando asociada al orden hipostático y al mismo fin de la Encarnación en unión con Jesucristo, recibió de Dios la gracia adaptada, no solo para ser digna Madre de Dios, sino también para la realización de aquel fin el cual consiste precisamente en la adquisición de la gracia para todos nosotros"[82].

b.- "*La representación,* según Cuervo, tiene una realización plena en los *títulos de María* como *Mediadora* y *Corredentora* de los hombres. O el principio de consorcio no significa nada, o, por lo menos, tiene que significar eso. ¿Qué significaría una Mediadora y Corredentora universal que no tuviera la representación de los hombres en cuanto a los mismos efectos de la mediación y corredención? Mediadora y Corredentora de los hombres es lo mismo que decir una persona a la cual fue encomendada por Dios, dependiente de Jesucristo y subordinada a Él, nuestra salvación y redención. Luego nos representa a todos en cuanto a los fines de éstas"[83].

78. Entre otros, G.M. Roschini, *La Madonna secondo la fede e la teología,* v. II, Roma 1953, pp. 390-399; R. Garrigou-Lagrange, *La Mère du Sauveur et nôtre vie interiure,* Paris 1948, pp. 210 ss.; G. Alastruey, *Tratado de la Virgen Santísima,* BAC, Madrid 1947, pp. 578-607.

79. M. Cuervo, "La cooperación de María en el misterio de nuestra salud", en *Estudios Marianos* 2 (1943) 116-117.

80. A. Fernández, "De mediatione secundum doctrinam Divi Thomas", en *Ciencia Tomista,* 37 (1928) 145-170.

81. M. Cuervo, "La gracia y el mérito de María en su cooperación a la obra de nuestra salud", en *Ciencia Tomista,* 57 (1938) 87-104; 204-223; 507-543; 58 (1939) 305-337.

82. Id. *op. cit.*, 57 (1938) 215-217.

83. Id., "Sobre el mérito corredentivo de María", en *Estudios Marianos* I (1942) pp. 329-330.

c.- *"La ordenación intrínseca de la gracia* al mérito de la misma para todos nosotros, fluye del mismo principio del consorcio, en virtud del cual constituye con Jesucristo un solo principio de nuestra salvación como Mediadora y Corredentora con Él del género humano. Pues a cada uno se le da la gracia según aquello para lo que es elegido. Y así como la gracia de Jesucristo tiene un orden intrínseco al mérito de la misma para el género humano, en cuanto Mediador y Redentor de todos los hombres, de manera semejante también la de María, Mediadora universal y Corredentora con Jesucristo de todos nosotros"[84].

El P. Cuervo se pregunta: "¿qué falta a la Virgen para habernos merecido *ex condignitate* la gracia? Según las exigencias de la teología tradicional, nada. Elevada por Dios al mismo orden hipostático, en cuanto Madre del Redentor, asociada a Cristo en los mismos fines de la Encarnación, llena de gracia sobre toda pura criatura, María guarda respecto de la gracia de todo el género humano una proporción semejante a la del mismo Jesucristo y a la que cada uno de nosotros tenemos en orden al aumento de la misma y a la consecución de la vida eterna. La diferencia entre nuestros méritos de condignidad y los de María está en que los nuestros se refieren solo al aumento de la gracia en nosotros mismos y a la consecución de la vida eterna, y los de María, además de esto, tienen por objeto la misma consecución de la gracia para todo género humano, por la diversa ordenación intrínseca en Ella y en nosotros. Y la diferencia del mérito de Jesucristo, en que el de Éste es *ex toto rigore justitiae* y el de María solamente *ex condignitate,* por lo que se obtiene en virtud de la gracia recibida de Aquél"[85].

Para el P. Cuervo resulta lamentable, que después de hablar tanto de Mediadora y Corredentora universal no se llegue a ver entrañada en esos títulos la *ordenación intrínseca* de la gracia de María al mérito universal de la misma, de la cual el mérito *de condigno* es una consecuencia inevitable[86].

El P. Llamera subraya en los argumentos del P. Cuervo que "quizá no se aprecie bien en estos títulos la condición propia de María y su correlación

84. M. Cuervo, "Sobre el mérito corredentivo de María", en *Estudios Marianos* I (1942) pp. 330-331, y Id., "La gracia y el mérito de María...", en *Ciencia Tomista,* 57 (1938) pp. 217-219.

85. Id., "Sobre mérito corredentivo de María", en *op. cit.*, I (1942) pp. 331-2.

86. Cfr. M. Cuervo, "La cooperación de María en el misterio de nuestra salud", en *Estudios Marianos* II (1943) p. 139.

con Jesús y con los hombres, por ser títulos consecuentes o derivados y no los primarios y constitutivos de su ser y misión"[87].

Llamera reconoce la eficacia de los argumentos del P. Cuervo a favor del mérito *de condigno.* Reconoce que en esta cuestión, es necesario tomar como punto de arranque la analogía entre los actos mediadores de Cristo y los actos mediadores de María, entre el ser de Cristo y el ser de María. Llamera responde que la maternidad divino-espiritual es el constitutivo esencial del ser y de la misión de María. Como la gracia de Cristo es "gracia capital", la gracia de María es "gracia maternal". Y si la "gracia capital" de Cristo incluye todas las virtualidades de Cristo en orden a los hombres, la "gracia maternal" de María incluye y reduce a unidad todas las virtualidades de María en relación con los hombres. Y una de las virtualidades de la "gracia maternal" de María es su *mérito corredentivo de condigno.*

- *Maternidad divino-espiritual de María y su mérito corredentivo de condigno*

Porque Jesús es Dios, Ella es Madre de Dios; porque Él, hecho hombre por Ella, es cabeza de los hombres, Ella es Madre de los hombres. María es Madre de Dios en virtud de la unión hipostática de Cristo y es Madre espiritual de los hombres en virtud de su capitalidad. Para comprender la Maternidad divina se ha de atender a la unión hipostática; para entender la maternidad espiritual se ha de atender a la capitalidad.

Si Cristo había de ser Cabeza de los hombres, pues debía regenerarlos y comunicarles su filiación divina; para ello debía unir consigo la naturaleza humana y en ella incorporarse la humanidad. Pues bien, la humanizadora del Verbo y la incorporadora a Él de los hombres es María. Conviene subrayar que la acción maternal de María no está *especificada solamente* por la generación humana del Verbo, sino, por su *capitalidad,* esto es, por la unión vivificadora con el género humano. La acción vivificadora de María es a la vez *maternidad divina* y *espiritual:* divina por la unión hipostática; espiritual por la capitalidad de su divino Hijo.

87. M. Llamera, "El mérito maternal corredentivo de María", en *Estudios Marianos* 11 (1951) pp. 108 ss.

La *dependencia* que existe entre la Maternidad divina y la espiritual es proveniente de la que existe entre la unión hipostática y la capitalidad. Dicho de otro modo: la Maternidad divina incluye la espiritual, porque la unión hipostática incluye la capitalidad. Y si la capitalidad sirve los fines de la unión hipostática, llenando toda la misión salvadora de Cristo, así la maternidad espiritual sirve los fines de la Maternidad divina y de la unión hipostática, llenando toda la misión salvadora de María[88].

Así pues, la actividad salvífica de María, en cooperación con Cristo, es la actuación de su maternidad espiritual, procedente de la divina, como la actividad salvífica de Cristo es la actuación de su capitalidad procedente de la unión hipostática. Y así como la *gracia de Cristo* se llama *capital,* la *gracia de María* se llama *maternal.* Y si la gracia capital incluye todas las virtualidades de Cristo respecto de los hombres, la gracia de María incluye todas las virtualidades y caracteres de María respecto de los hombres[89].

Y, por supuesto, una de las virtualidades de la gracia de María es su mérito corredentivo de condigno. Dicho en otros términos: María, Madre de Dios y Madre de los hombres, en su cooperación con Cristo a la redención de los hombres, mereció la gracia del género humano con *mérito de condigno.*

El *argumento general* para probar tal afirmación consiste en que la gracia maternal es al mérito corredentivo de María, lo que la gracia capital es al mérito corredentivo de Cristo. Y si Cristo, en virtud de su capitalidad, merece *de condigno* la gracia del género humano, María, en virtud de su maternidad espiritual, *conmerece* también de *condigno* la gracia del género humano[90].

Los teólogos enseñan generalmente que una pura criatura no hubiera podido merecer de *condigno* la gracia del género humano sin capitalidad humana universal. En efecto, sin una gracia similar a la capital, no era concebible un mérito condigno universal regenerativo. Pero esa gracia, semejante a la capital y derivada de ella, se da, sin capitalidad, en la gracia maternal de María. Hay que subrayar que no es incumbencia de María el

88. Cfr. Id., "Maternidad espiritual de María", en *Estudios Marianos* III (1944) pp. 126-127.
89. Cfr. Id., *op. cit.*, en *Estudios Marianos* III (1944) pp. 157-158.
90. Cfr. M. Llamera, "El mérito maternal corredentivo de María", en *Estudios Marianos* X (1951) pp. 112 ss.

mérito, sino el conmérito regenerador; y la participación de la capitalidad no es en Ella una capitalidad como la de Cristo; es su Maternidad espiritual la que la capacita para el mérito corredentivo, como la capitalidad capacita a Cristo para el mérito redentivo. El premio es *materialmente* el *mismo,* pues la maternidad no puede tenerlo diferente de la capitalidad; *formalmente* es *distinto* pues no lo merece igualmente la capitalidad que la maternidad. En este sentido formal no es el premio de la maternidad el mismo de la capitalidad.

El *argumento particular* que tanto Cuervo como Llamera usan para probar la *condignidad meritoria* de la gracia de María podría enunciarse como sigue: en el mérito maternal de María se hallan las tres condiciones necesarias para la condignidad del mérito: 1- *la gracia perfectísima* de María exigida por su doble maternidad; 2- *la representación moral* de todo el género humano (como nueva Eva y Mediadora universal) siendo el mérito de la Madre de todos los vivientes por la cual se realiza que en su gracia maternal esté virtualmente incluida la gracia de todos; y 3- *la ordenación divino-intrínseca* de la gracia maternal a la adquisición de la gracia salvadora y regeneradora de todos, como la vida de la madre está ordenada a la vida de todos[91].

1- Para vislumbrar un poco la *plenitud* y *perfección de la gracia* maternal de María hay que atender a su *destino maternal.* La dignidad que se requiere para esta misión sobrepuja cualquier otro destino y excelencia, con la sola excepción de los de Jesucristo. En ese destino maternal de María va englosada la Maternidad divino-espiritual, porque la espiritual va entrañada en la divina.

Se ha discutido si la Virgen mereció *de condigno* su Maternidad divina[92]. En cuanto a la *Encarnación,* todos enseñan que no es merecible *ex condigno*[93] y, por tanto, no cabe tal condignidad en la Virgen; no obstante, posee toda la dignidad posible y es digna Madre de Dios.

91. Cfr. M. Cuervo, "La gracia y el mérito de María", en *Ciencia Tomista,* 57 (1938) pp. 215-217; Id., "Sobre el mérito corredentivo de María", en *Estudios Marianos* 1 (1942) pp. 329-331; y M. Llamera, "El mérito maternal corredentivo de María", en *Estudios Marianos* XI (1951) pp. 116 ss.
92. M. Cuervo, "Cuestiones particulares sobre el mérito de María", en *Ciencia Tomista,* 58 (1939) 318-335.
93. *Suma Teológica,* 3, q. 2. a. 11.

Pero la Maternidad espiritual es diferente; tanto *en sí misma,* como en *su efecto,* es merecible *de condigno.* María no sería Madre de los hombres si no mereciera de condigno su regeneración. Podemos afirmar que la Maternidad espiritual requiere en la gracia una virtualidad meritoria condigna a la regeneración. Según el Angélico: "Quanto aliquid appropinquat principio in quolibet genere, tanto magis participat effectum illius principii... Beata autem *Virgo Maria propinquissima Christo fuit* secundum humanitatem, quia ex ea accepit humanam naturam. Et ideo prae caeteris majorem debuit a Christo gratiae plenitudinem obtinere"[94]. Así pues, si *la unión maternal* de María con Cristo aventaja a la de los demás miembros, así también la perfección y virtud de la gracia de María aventajará a la de todos los hombres.

Se puede afirmar que la *gracia de María fue proporcionada al amor de Dios hacia Ella.* Y este amor del Hijo a su Madre no se puede calcular, ni expresar. No se puede comparar el amor de Dios a sus criaturas con el amor que tiene a su Santísima Madre. Y por consiguiente, tampoco es comparable la gracia conferida a todas ellas con la gracia conferida a su Madre[95].

2- La segunda condición del *mérito de condigno de María* es su *representación maternal universal.* A María no se la puede definir simplemente como la llena de gracia, sino como la llena de gracia en razón de su Maternidad. La gracia está ligada vitalmente con la gracia de todos los hombres. Su virtud regenerativa universal hace maternalmente suya la vida de todos sus hijos. Santo Tomás afirma que María en la Encarnación hacía las veces de toda la naturaleza humana; y que fue Ella la que solidarizó al Verbo con el género humano al conferirle maternalmente la naturaleza de Adán[96].

Debemos afirmar que la Maternidad espiritual de María en consorcio con la capitalidad de su Hijo le confiere una representación y una responsabilidad universales. ¿No es reconocida como Nueva Eva a causa de su consorcio maternal con Cristo? En palabras de Pío XII: "Ella fue la que... unida estrechísimamente con su Hijo, lo ofreció, como Nueva Eva, al eterno Padre

94. *Suma Teológica,* 3, q. 27, a. 5, c.

95. Pío IX, *Epist. apost. Ineffabilis Deus,* MARÍN, n. 269: "...que Ella... manifestase tal plenitud de inocencia y santidad, que no se concibe en modo alguno mayor después de Dios y nadie puede imaginar fuera de Dios".

96. *Suma Teológica,* 3, q. 30, a. 1, c; y 3, q. 31, a. 6 y 7.

en el Gólgota... por todos los hijos de Adán..., de tal suerte que la que era Madre corporal de nuestra Cabeza, fuera por un nuevo título de dolor y de gloria, Madre espiritual de todos sus miembros"[97].

Así pues, si María es Madre espiritual de los hombres, existe una relación especial de pertenencia entre Ella y nosotros. Su vida de madre era nuestra y nuestra vida de hijos era suya. Y, por tanto, todo lo hecho por Ella adquiría una importancia universal y su mérito maternal adquiría la gracia para todo el género humano. Aunque esta representación de María como Madre espiritual no complementa la de Cristo, porque ésta es imperfecta; sino que por el contrario, es una redundancia de su perfección.

3- Por último debemos considerar *la ordenación vital de la gracia maternal* de María. La gracia de María se ordenaba vitalmente a la nuestra por su misma vitalidad esencial. Tan connatural es la ordenación de la gracia de María y, por tanto, de su mérito a la adquisición de la gracia de los hombres, como la ordenación de la gracia y mérito de estos a su propio crecimiento divino. El fin de María como Madre es el mérito de la gracia del género humano y el efecto postulado por su expansión vital. María, ¿no es Nueva Eva, Madre de todos los vivientes con la vida divina?

Pero además, María es *Madre universal* porque fue predestinada para el mismo fin de la Encarnación, que es la regeneración de los hombres. Este fin maternal impone a María la misión de ganar la vida de los hombres como Madre Mediadora y Corredentora en asociación constante con Jesús Cabeza, Mediador y Redentor universal. Dios la hizo Madre para regenerarnos. Así pues la misión maternal a la que fue predestinada María es la ordenación más divina al mérito corredentivo universal, junto con la gracia maternal con que conmerece toda gracia.

A modo de conclusión sobre el mérito de María

En resumen: la Santísima Virgen conmerece *de condigno* la gracia universal del género humano en virtud de su gracia maternal en unión y dependiendo de Cristo. La gracia maternal de María supera a la gracia de todos los hombres; la contiene virtualmente y está ordenada connaturalmente a ella.

97. Pío XII, *Epist. Enc. Mystici corporis,* 29 de junio de 1943, MARÍN, n. 713.

Los hombres le somos dados a María no por pura benevolencia divina, sino por exigencia de divina justicia. Dios hizo a María superior a su misión salvadora maternal. Su mérito valía más que la vida de sus hijos.

1- El mérito de María *es condigno,* pero *maternal.* La maternidad define a María en su relación connatural con Cristo y con los hombres regenerados. Si el mérito de María es *maternal,* ello significa claramente su dependencia e inferioridad en relación con el *mérito capital* de Cristo y su diferencia de condignidad: *absoluta* en Cristo, *relativa* en María. Llamando al mérito de María *condigno-maternal* quedan claras su distinción y dependencia del mérito *capital condigno* de Cristo, en proporción a su condición divina y capital. El mérito regenerativo de María es *condigno* en proporción con su condición maternal divino-espiritual.

Hay que distinguir claramente la condignidad del mérito de María de la condignidad del mérito de Cristo, porque solamente Él es Dios y Cabeza de todos los hombres. María, en razón de la divinidad y de la capitalidad de Cristo, es madre de Dios y Madre de los hombres y, como tal, está capacitada por su gracia maternal para merecer con *condignidad maternal* la gracia de sus hijos. Por ello no puede concebirse el mérito de María como capital, pues en este caso se destruiría su condición maternal confundiéndola con Cristo.

2- Tampoco puede ser calificado *de congruo* el mérito social de María, confundiéndolo con el mérito general de los hombres, hijos suyos, falseando su ser y su misión maternal.

El mérito *de congruo* es el social-filial propio de los simples fieles y no de Cristo, que es su Cabeza y de María que es su Madre. Entre el *mérito social* de María y el *mérito social* de los cristianos hay la misma diferencia que entre la filiación divina de los cristianos y la maternidad divino-espiritual de María. *La gracia filial común* de los cristianos tiene la ordenación adecuada para su propio desarrollo y consumación en la gloria. *La gracia maternal* de María tiene su perfección y ordenación divina para la adquisición de la gracia de todos los hijos de Dios, en dependencia de la gracia capital de Cristo.

Afirmar, por tanto, que el mérito de María es un mérito *de congruo* supone destruir su propia naturaleza. Si la gracia de María es insuficiente para ganar la nuestra, si no está maternalmente ordenada a ella, ¿cómo María es verdadera y digna Madre nuestra? Una merecedora cóngrua sería una madre congrua. La maternidad divino-espiritual reclama y causa en María un mérito *de condigno,* porque su gracia maternal le fue dada para causarlo.

3- María *en relación con Cristo y con los cristianos* no es un simple miembro, aunque preeminente, sino la Madre de la Cabeza y de los miembros, o Madre y Asociada de Cristo, Conmediadora y Corredentora universal del género humano. Por tanto, su gracia es connatural y divinamente ordenada a la adquisición, juntamente con Cristo, de la salvación universal. Esta gracia ordenada por Dios y, por su propia condición natural, ordenada a la gracia universal, es ordenada a ella y la merece condignamente.

4- Los defensores del *mérito de congruo* reconocen a María como Asociada, Mediadora y Corredentora, pero condicionan estos títulos a la concepción de María *como simple miembro,* aunque preeminente del Cuerpo místico.

La gracia, por tanto, por grande que fuese, sería una simple gracia habitual individual, y, por consiguiente, ordenada a su mérito personal. Con esta gracia, la Virgen solo puede merecer *congruamente.* Es ininteligible que la gracia de un miembro equivalga a la gracia de todos los demás[98]. Este mérito *de condigno* de la gracia de los miembros es propio de la Cabeza, virtualidad de la gracia capital. Y María ni es Cabeza, ni tiene gracia capital.

5- La concepción del *congruismo* está minada, como observó el P. Cuervo, por una *antinomia fundamental* que la destruye. Es decir: gracia personal no ordenada a la gracia de los demás, y a la vez misión soteriológica universal se excluyen mutuamente. La concepción de María, como simple miembro, hace totalmente incomprensible su misión soteriológica, y, en definitiva, su mérito corredentivo[99].

Por decirlo en otros términos: la definición de María, a la vez que su propio ser, su relación con Cristo y con los cristianos. Respecto de Cristo no es un miembro cualquiera, sino su Madre; y, por ello, es Regeneradora, Conmediadora y Corredentora universal. Ni tampoco respecto a los cristianos es un simple miembro o un miembro preeminente, sino su Madre, su Incorporadora.

6- Solamente Cristo, por ser Dios, posee la infinitud que requiere el *mérito condigno absoluto.* La Santísima Virgen no es comparable a Dios en

98. Cfr. G.M. ROSCHINI, *La Madonna secondo la fede e la teología,* v. II, Roma 1953 pp. 394 ss.
99. Cfr. M. CUERVO, "Boletín de Teología dogmática", en *Ciencia Tomista,* 56 (1937) p. 420; Id., "La gracia y el mérito de María", en *Ciencia Tomista,* 57 (1938) p. 95.

dignidad aunque tenga, como Madre suya, una dignidad casi infinita. Y la gracia divinizadora no la tiene como propia, sino recibida de Dios. Pero esta gracia de María, tanto por el destino maternal, como por la misión con su Hijo, es tan perfecta que supera en mucho a la que Ella *conmerece* para todos los redimidos. Entre la gracia maternal de María y *la gracia filial* que Ella merece a los hombres, no solo existe *equivalencia* sino *ventaja*. En definitiva, su mérito es condigno, aunque inferior al de Cristo[100].

B. El carácter social satisfactorio y sacrificial de la gracia de María

1. Corredención a modo de satisfacción

La asociación de María en el misterio de nuestra salvación debe ser concebida analógicamente a la acción de Cristo[101]. Y así, del mismo modo que la pasión de Cristo satisfizo por los pecados de todos los hombres operando nuestra redención, así también la compasión de la Virgen María tuvo –unida a la pasión de Cristo– una causalidad satisfactoria en orden a la redención objetiva de toda la humanidad. Por supuesto, ni Cristo ni la Santísima Virgen pudieron satisfacer por sí, y que no tuvieron pecados.

El fundamento de esta doctrina de la Corredención de María a modo de *satisfacción* la encontramos en la enseñanza pontificia. El papa **León XIII** enseñará: que "cuando delante de Dios se inclina como sierva para levantarse Madre de su Hijo y cuando Ella se consagra toda entera con Jesús en el templo, en ambas circunstancias *se asocia,* desde luego, *a la dolorosa expiación de los crímenes* del género humano"[102]. El papa **san Pío X** escribirá que "la consecuencia de esta comunión de sentimientos y sufrimientos entre María y Jesús es que María mereció ser *reparadora* dignísima del orbe perdido"[103]. Y finalmente, **Benedicto XV** en su carta apostólica *"Inter Sodalicia"*

100. Cfr. M. LLAMERA, *op. cit.*, en *Estudios Marianos*, 11 (1951) pp. 126-127.

101. Cfr. M. CUERVO, "La cooperación de María en el misterio de nuestra salud debe ser concebida analógicamente a la acción de Jesucristo", en *Estudios Marianos*, 2 (1943) 111-151.

102. LEÓN XIII, *Epíst. enc. Iucunda semper,* 8 de septiembre de 1894, MARÍN, n. 412.

103. PÍO X, *Epíst. enc. Ad diem illum,* 2 de febrero de 1904, MARÍN, n. 488.

(22-mayo-1928) enseña que: "en efecto, en comunión con su Hijo doliente y agonizante, soportó el dolor y casi la muerte; abdicó los derechos de Madre sobre su Hijo para conseguir la salvación de los hombres y para *apaciguar la justicia divina,* en cuanto dependía de Ella, inmoló a su Hijo de suerte que se puede afirmar con razón que redimió al linaje humano con Cristo"[104].

La satisfacción de la compasión de María puede entenderse como una *apropiación* de la pasión satisfactoria de Cristo, en cuanto que la satisfacción de Cristo pudiera atribuirse de alguna manera y con verdad a María, o bien como *algo propio* de María, que es aceptado por Dios en el orden objetivo de la salvación universal por tratarse de una persona asociada de modo singular con Cristo y con su obra redentora.

En el primer caso, las acciones satisfactorias que aplacaron a Dios serían exclusivamente de Cristo, aunque se atribuirían también a María en virtud de su Maternidad divina y de sus derechos maternales respecto a la vida de su Hijo. En el segundo caso, las acciones satisfactorias que aplacaron a Dios fueron acciones satisfactorias tanto de Cristo como de María, aunque ésta supeditada a aquella y en virtud de la misma.

Nos planteamos aquí la cuestión: ¿el valor satisfactorio de la compasión de María será también *de condigno?* Hay que reconocer que existen diferencias entre el mérito y la satisfacción y ésta parece presentar mayores dificultades que aquél. La razón estriba en que la malicia del pecado es infinita en razón de la persona ofendida, que es Dios. Por otra parte, el valor de la satisfacción se basa en la dignidad de la persona que satisface y María, persona dignísima, es, sin embargo, pura criatura humana.

La satisfacción importa relación del satisfactor al ofendido y de la obra satisfactoria a la ofensa. Para que la satisfacción sea absolutamente condigna ha de existir la doble equivalencia; si existe solo entre la obra reparadora y la injuria, es *condigna secundum quid.*

Pensamos que la satisfacción compasiva de María tiene una *cierta condignidad* o valor casi infinito, toda vez que su satisfacción se diferencia de la de los demás hombres no solo cuantitativa, sino cualitativamente, pues María pertenece a otro orden por ser Madre de Dios, lo que le da una dignidad casi infinita.

104. Benedicto XV, en MARÍN, n. 556.

Por otra parte, conviene recordar que si la malicia del pecado es infinita, no lo es absolutamente, sino solo de algún modo, es decir, por la persona ofendida, no así por razón del que comete la ofensa. Existe pues una cierta equidad entre la malicia de la ofensa y el valor de la satisfacción de María, ya que en ambos casos –ofensa y satisfacción– se trataría de algo solo de algún modo infinito[105].

La Santísima Virgen como Madre divina, y de excelsitud inmensa, y como Madre Corredentora, no solo compensó suficientemente sino con exceso la ofensa de nuestros pecados, aunque lejos Ella de la infinitud de Dios.

2. Corredención a modo de sacrificio

La cooperación de María en el sacrificio redentor de Cristo aparece claramente en la enseñanza de los Romanos Pontífices más recientes. Recordamos, entre otros, a **León XIII,** en la *Iucunda semper* que afirma: "... De pie, junto a la cruz de Jesús estaba María su Madre, penetrada hacia nosotros de un amor inmenso que le hacía ser Madre de todos nosotros, *ofreciendo (obtulit)* Ella misma a su propio Hijo a la justicia de Dios y agonizando con Su muerte en su alma..."[106]. En la *Ad diem illum* enseñará **san Pío X:** "...Y cuando llegó para Jesús la hora suprema, se vio a la Virgen de pie junto a la Cruz, horrorizada por el espectáculo; dichosa, sin embargo, porque su Unigénito era ofrecido por la salvación del género humano, y además tanto padeció con Él, que si hubiera podido, habría sufrido con más gusto Ella todos los tormentos que sufrió el Hijo"[107].

A su vez, **Benedicto XV** en la carta apostólica *Inter sodalicia* dice: que María "para apaciguar la justicia divina, en cuanto dependía de Ella, *inmoló (inmolavit)* a su Hijo de suerte que se puede afirmar, con razón, que redimió al linaje humano con Cristo"[108]. **Pío XI** en la *Miserentíssimus Redemptor,* dedicada a tratar de la reparación debida al Corazón de Jesús, dirá respecto

105. J.A. de Aldama, *Cooperación de María a la redención a modo de satisfacción por el pecado,* en *Estudios Marianos* 2 (1943) 179-193.
106. Marín, n. 412.
107. Marín, n. 488.
108. Marín, n. 556.

a María: "...ofreciéndolo junto a la *cruz como hostia (hostiam obtulerit)*, fue también y es piadosamente llamada redentora por la misteriosa unión con Cristo y por su gracia absolutamente singular"[109].

Pío XII, en la *Mystici Corporis,* enseñará que "Ella fue la que... unida siempre estrechísimamente con su Hijo, lo ofreció (*obtulit*) como nueva Eva al Eterno Padre en el Gólgota, juntamente con el holocausto de sus derechos maternos y de su materno amor, por todos los hijos de Adán manchados con su deplorable pecado"[110]. El **Vaticano II,** en la *Lumen Gentium,* n. 58, enseñará: "Así también la Bienaventurada Virgen... se condolió vehemente con su Unigénito y se asoció con corazón maternal a *su sacrificio (sacrificio Eius sociavit), consintiendo* con amor en la *inmolación* de la víctima engendrada por Ella misma (*inmolationi amanter consentiens*)".

En los textos ofrecidos, la cooperación de María en el sacrificio redentor, al menos, consiste en la preparación de la víctima para la inmolación, tanto de un modo remoto como de un modo inmediato asistiendo junto al altar de la Cruz a la víctima divina. Las expresiones del magisterio apuntan incluso hacia una intervención de María *estrictamente sacerdotal* en el sentido de que Ella ofreció el propio sacrificio de la Cruz junto con Cristo. El uso repetido e intencionado de la fórmula sacrificial "ofreció" (*obtulit*) no admite un significado amplio o meramente metafórico[111].

María cooperó moral e inmediatamente en el sacrificio de la Cruz, ya que Ella, siendo Madre de Cristo, está asociada a su Hijo para realizar la obra redentora que culminó precisamente en la Cruz.

Javier Ibáñez Ibáñez
Sociedad Mariológica Española
Zaragoza

109. Marín, n. 608.
110. Marín, n. 713.
111. Cfr. J. Ibáñez, "María, Madre-Sacerdote", en *Scripta de Maria*, serie II, X, (2013) 167-200.